



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: E.E 2018-16.149.580-DGDSCIV S/ Resolución que deja sin efecto la convocatoria a Concurso para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Coordinación de Hogares de Residencia Permanente – MHYDHGC.

VISTO: La Ley N° 5.460 (texto consolidado por Ley N° 5.666) y su modificatoria Ley N° 5.960, el Decreto N° 363/15 y sus modificatorios, las Resoluciones Nros. 2822-MHGC/16 y 419-MEFGC/18 y el Expediente Electrónico N° 2018-16.149.580-DGDSCIV, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 5.460 y sus modificatorias, se sancionó la actual Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en tanto que mediante Decreto N° 363/15 y sus modificatorios se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que la actual Ley de Ministerios, contempla entre los objetivos del entonces Ministerio de Hacienda, actual Ministerio de Economía y Finanzas, el de diseñar e implementar las políticas de gestión y administración de recursos humanos, como así también, diseñar e implementar la carrera administrativa y el régimen gerencial;

Que en virtud de lo antedicho, por Resolución N° 2822-MHGC/16 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 419-MEFGC/18 se convocó a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Gerencia Operativa Coordinación de Hogares de Residencia Permanente, dependiente de la Dirección General Dependencias y Atención Primaria del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano;

Que la titular de la citada jurisdicción solicita se deje sin efecto dicho proceso concursal, atendiendo a razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 5.460 y su modificatoria Ley N° 5.960 y la Resolución N° 2822-MHGC/16,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
RESUELVE

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la Resolución N° 419-MEFGC/18, mediante la cual se convocó el llamado a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Gerencia Operativa

Coordinación de Hogares de Residencia Permanente, dependiente de la Dirección General Dependencias y Atención Primaria del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a la Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal, de Desarrollo del Servicio Civil y de Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Dirección General Dependencias y Atención Primaria del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano. Cumplido, archívese.